DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF)

OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA

DICIEMBRE 2011



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



PRESENTACIÓN.

El Manual de Organización y Funciones, constituye un documento de gestión institucional que describe la organización estructural y funcional de la Dirección Regional de Agricultura, hasta el nivel de funciones específicas del cargo, puntualizados en el Cuadro Analítico de Personal de la institución.

Se ha formulado de acuerdo a los lineamientos técnicos contenidos en la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR, aprobado con Resolución Jefatural. Nº 095-INAP/DNR, se constituye en un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo, a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional Nº 019-2010-GRCAJ/CR, así como en base a los cargos considerados en el Cuadro Analítico de Personal (202 cargos), aprobado con Ordenanza Regional Nº 020-2010-GRCAJ/CR y Resolución de Dirección Regional Nº 274-2011-GR.CAJ/DRA (Reordenamiento).

Cajamarca, Diciembre de 2011



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



I. FINALIDAD

El presente manual se constituye en un instrumento de gestión institucional que orienta a los trabajadores en la ejecución de las funciones específicas y responsabilidades y a la Dirección Regional de Agricultura a ubicar al Directivo y Servidores en relación con los requisitos mínimos.

Asimismo permite mejorar los canales de comunicación, coordinación y de gestión administrativa.

II. OBJETIVOS

Este documento de gestión institucional tiene como objetivos a los siguientes:

- Servir de fuente de información, para conocer la organización formal de la Dirección Regional de Agricultura.
- 2) Describir las funciones que le compete a cada cargo y delimitar su campo de acción y responsabilidad.
- 3) Precisar las interrelaciones jerárquicas y funcionales internas y externas de los cargos con responsabilidad dentro de la organización.
- 4) Constituir un instrumento eficaz para organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades en general.

III. BASE LEGAL.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.
- Ley № 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ordenanza Regional Nº 019-2010-GRCAJ_CR, aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.
- Ordenanza Regional Nº 020-2010-GR-CAJ/CR, aprueban el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.
- Resolución de Dirección Regional N° 274-2011-GR.CAJ/DRA (Reordenamiento del CAP)
- Ley Nº 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las Entidades de la Administración Pública.
- Resolución Ministerial Nº 665-2006-AG, "Declaran concluido el Proceso de Efectiviza ión de la Transferencia en materia agraria de las Funciones Especificas consignadas en los literales a), d), h), i), del artículo 51º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo Nº 011-2007-AG, "Aprueban la transferencia de las facultades que corresponden a las funciones especificas de los literales e) y q) del artículo 51º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"
- Resolución Ministerial Nº 323-2008-AG "Declaran concluido el Proceso de Efectiviza ión de la Transferencia en materia agraria de las Funciones Especificas consideradas en los literales g), j), o) y p).
- Resolución Ministerial Nº 354-2008-AG, "Declaran concluido el proceso de Efectiviza ión de la Transferencia en materia agraria de las Funciones Especificas consignadas en los literales b), f), y k).
- Resolución Ministerial Nº 1085-AG, "Declaran concluido el proceso de Efectiviza ión de la Transferencia en materia agraria de las Funciones Especificas consignadas en los literales c), i) y m) a los Gobiernos de Cajamarca y Huancavelica, establecidos en el



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



artículo 51º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

- Decreto Supremo Nº 056-2010-PCM, transfieren a favor de los Gobiernos Regionales la función de formalización y titulación de predios rústicos, de tierras eriazas habilitados al 31 de diciembre de 2004, así como la reversión de predios rústicos a título oneroso por el Estado, ocupados por asentamientos humanos.
- Resolución Jefatural Nº 095 -95 INAP/ DNR, aprueba la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones.
- Resolución Jefatural Nº 182-79-INAP/DNR, aprueba las Normas Generales del Sistema de Racionalización.
- Resolución Jefatural Nº 095-95-INAP/DNR, Aprueba la Directiva Nº 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones".

IV. POLÍTICAS DE TRABAJO

- 1) Compromiso permanente en el desarrollo de actividades, orientadas a principios de eficiencia y eficacia.
- 2) Ejercicio de una actitud proactiva, vinculada al desarrollo de una organización al servicio del usuario.

V. ALCANCE

El Manual de Organización y Funciones, comprende su conocimiento, obligación y desarrollo dentro de los límites orgánicos de la institución y facilita el proceso de inducción del personal en servicio y adiestramiento.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS A NIVEL DE CARGOS POR CADA ÓRGANO ESTRUCTURADO.

6.2. ORGANO DE APOYO

OFICINA DE ADMINISTRACION

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.



CUADRO ORGANICO DE CARGOS.

| N□ ORD. | DENOMINAC.UNIDAD ORGANICA Y CARGO ESTRUCTURAL | CODIGO | TOTAL | NIVEL REMUNERATIVO |
|---------------------------------|---|--|------------------|---------------------------------|
| 022 023 024 025 026 | OFICINA DE ADMINISTRACION DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II CONTADOR I TESORERO I ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II | 445-6-02-C 445-6-02-E 445-6-02-E 445-6-02-E 445-6-02-E | 1 1 1 1 | F4 SPD SPD SPA SPC |
| 027 028 029 030 031 | TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO III TECNICO ADMINISTRATIVO II | 445-6-02-F 445-6-02-F 445-6-02-F 445-6-02-F | 1 1 1 1 | STA STA STA STA STB |
| 032 033 034 035 | TECNICO ADMINISTRATIVO II TECNICO ADMINISTRATIVO I TECNICO ADMINISTRATIVO I TECNICO ADMINISTRATIVO I TECNICO ADMINISTRATIVO I | 445-6-02-F 445-6-02-F 445-6-02-F 445-6-02-F | 1 1 1 1 | STB STC STC STC STC |
| 036 037 038 039 | SECRETARIA III AXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I CHOFER II | 445-6-02-F 445-6-02-F 445-6-02-F | 1 1 1 1 | STC STC SAC STC |
| | | | 18 | |



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II

CODIGO : 445-6-02-C

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Atender las necesidades de recursos materiales y servicios de las unidades orgánicas, en forma racional, eficiente y oportuna, con la finalidad de coadyuvar al, cumplimiento de sus misiones, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad del servicio que brinda al usuario.
- b) Gestionar la asignación de los recursos presupuestarios, logísticos y de personal, para el pleno cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de la Dirección Regional, coadyuvando al mejoramiento continuo en la calidad de los servicios que presta.
- c) Ejecutar y regular la captación y utilización de los recursos financieros y presupuestales, asegurando un eficiente y eficaz manejo de los fondos de la Dirección Regional.
- d) Registrar y analizar las operaciones presupuestales y patrimoniales, con el fin de producir información contable sistematizada y confiable que proporcione en forma oportuna los estados financieros, permitiendo una gestión eficaz y permanente.
- e) Administrar el desarrollo del potencial humano aplicando procesos técnicos que contribuyan a elevar el nivel de calidad, productividad y satisfacción en el trabajo del personal de la Dirección Regional, dentro del marco ético y moral, generando una cultura de servicio.
- f) Ejecutar los procesos de remuneraciones y pensiones de la Dirección Regional, reconociendo el esfuerzo y la compensación económica que amerita el personal activo y cesante y/o a su familia.
- g) Administrar programas orientados a la promoción humana y a la satisfacción de necesidades del personal de la Dirección Regional y/o su familia, para el desarrollo individual y de la institución.
- h) Planificar y dirigir la capacitación del personal administrativo de la Dirección Regional, de acuerdo a las políticas de la Alta Dirección y a los requerimientos del desarrollo institucional, en coordinación con la Oficina de Planificación Agraria.
- i) Programar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades propias del sistema administrativo a nivel regional.
- j) Coordinar con la Oficina de Planificación, la programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Dirección Regional de acuerdo a las normas impartidas.
- k) Mantener informado al Director Regional sobre el desarrollo de las acciones específicas de su responsabilidad, contenidas en su plan de trabajo y de otras que le hayan sido encomendadas.
- Las demás que le asigne la Dirección Regional, y corresponda en materia de su competencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende jerárquica y administrativamente del Director Regional de Agricultura.

- Título profesional universitario en ciencias contables y/o administración, Colegiado.
- Capacitación especializada en el área.
- Amplia experiencia en la conducción de programas del sistema administrativo, mínima de cinco (5) años.
- Experiencia en cargos directivos o gerenciales.
- Proactivo, vocación de servicio, creativo, honesto.
- Certificado negativo de antecedentes judiciales y penales.
- Experiencia en la conducción del sistema de personal.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : CONTADOR I

CÓDIGO : 445-6-02-E

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a) Coordinar y ejecutar el proceso de registro contable de las operaciones de la Dirección Regional, en concordancia con las normas, procedimientos contables vigentes y las instrucciones que emita el Director de Administración de la Dirección.
- b) Revisar e integrar la información contable que genera la Dirección Regional.
- c) Elaborar los balances de comprobación, notas y anexos.
- d) Registrar en el sistema integrado de administración, la afectación financiera por fuente de ingreso.
- e) Participar en arqueos de caja.
- f) Participar de la elaboración y evaluación del Plan Anual de la Dirección.
- g) Suscribir y presentar los Estados Financieros y Presupuestarios de la Dirección Regional.
- h) Mantener actualizado los libros Principales de contabilidad de la Dirección Regional.
- i) Informar periódicamente al Director de Administración el estado situacional de la contabilidad de la Dirección Regional.
- i) Elaborar informes coyunturales requeridos por la Dirección.
- k) Las demás que le asigne el jefe inmediato y corresponda.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Titulo Profesional de Contador Público Colegiado.
- Experiencia profesional no menor de tres (03) años.
- Conocimiento de computación.
- Capacitación especializada en el área.
- Conocimiento0 del manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TESORERO I

CÓDIGO : 445-6-02-E

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a) Programar, dirigir .coordinar, asesorar y controlar la ejecución de los sistemas de contabilidad y asesoramiento en los servicios.
- b) Supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades y procedimientos técnicos referido a la contabilidad y la ejecución presupuestal.
- c) Emitir opinión técnica sobre asuntos administrativos de su competencia
- d) Coordinar y participar en comisiones relacionados con los sistemas de contabilidad y tesorería.
- e) Responsable de la tesorería ejerciendo el cargo de tesorero.
- f) Asumir además otras responsabilidades que surjan de las funciones, las complementares de las mismas y las que sean encomendadas.
- g) Recaudar todos los recursos así como desembolsar los pagos por todo concepto que ejecute

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Título Profesional de Contador Público Colegiado.
- Experiencia profesional no menor de tres (03) años.
- Conocimiento de computación.
- Capacitación especializada en el área.
- Conocimiento del manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV

CÓDIGO : 445-6-02-E

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Programar, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas de los sistemas de abastecimiento.
- b. Dirigir y controlar la programación, adquisición, registro y conservación de bienes, así como su almacenamiento y distribución.
- c. Elaborar y proponer la programación y control del uso, mantenimiento de vehículos y maquinaria de la Dirección Regional.
- d. Supervisar el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.
- e. Preparar información referente a las adquisiciones para remitirlas al CONSUCODE.
- f. Participar en los diferentes procesos de adquisiciones que ejecuta la Dirección Regional.
- g. Proponer normas técnicas para la ejecución oportuna de las disposiciones sobre austeridad en el abastecimiento de bienes y servicios de la Dirección Regional.
- h. Elaborar y proponer normas que regulen los procesos técnicos de abastecimiento en la Dirección Regional.
- i. Coordinar la programación y formulación del presupuesto para la adquisición de bienes y servicios.
- j. Formular y proponer el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones de la Dirección Regional.
- k. Supervisar el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles.
- I. Absolver las consultas que le formulen sobre el Sistema de Abastecimiento.
- m. Proyectar contratos para la obtención de bienes y prestación de servicios.
- n. Participar en la elaboración de Bases de Licitaciones y Concurso Público de Precios y Adjudicaciones Directas Selectivas.
- o. Elaborar informes técnicos sobre el sistema de abastecimiento.
- p. Emitir opinión técnica sobre normas y dispositivos legales de su Competencia.
- q. Proponer las medidas de seguridad y mantenimiento de los inmuebles de propiedad de la Dirección Regional.
- r. Las demás que le asigne y corresponda en materia de su competencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de Administración.

- Título Profesional Universitario, que incluya estudios relacionados con la especialidad.
- Experiencia no menor de tres (3) años, en la conducción de sistemas administrativos.
- Capacitación especializada en el área.
- Conocimientos básicos de computación.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

CÓDIGO : 445-6-02-E

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Planear, organizar, dirigir, ejecutar y supervisar las acciones del Sistema de Personal y Capacitación.
- b. Dirigir la formulación del Presupuesto Analítico de Personal de las entidades y dependencias de la Dirección Regional.
- c. Proponer directivas y procedimientos técnicos administrativos.
- d. Dirigir y evaluar la elaboración del Plan Anual de la Unidad.
- e. Dirigir y controlar los procesos técnicos de personal.
- f. Supervisar el desarrollo de los Programas de Capacitación para el personal.
- g. Suscribir certificados de trabajo y constancias escalafonarias.
- h. Supervisar la elaboración de planillas mensuales de remuneraciones de los trabajadores activos y cesantes de la Dirección Regional.
- i. Elaborar informes técnicos y absolver consultas relacionados al Sistema de Personal y Capacitación.
- j. Participar de las Comisiones de Concursos para el proceso de selección de personal y concursos internos de ascenso de los trabajadores.
- k. Efectuar charlas y exposiciones, relacionadas con su especialidad.
- Las demás que le asigne su jefe inmediato.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración

- Título profesional universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad, Colegiado.
- Amplia experiencia en la conducción de personal, no menor de tres (03) años.
- Capacitación especializada en el área.
- Conocimientos básicos de computación.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Participar en la programación de actividades técnico administrativas que realiza la Oficina, así como en reuniones y comisiones de trabajo que demande la misma.
- b. Participar en la elaboración de los balances de comprobación, notas y anexos.
- c. Registrar en el sistema integrado de administración, la afectación financiera por fuente de ingreso.
- d. Analizar y participar en la elaboración de normas y procedimientos preliminares de procesos técnicos.
- e. Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración, en materia de su competencia.
- f. Ejecutar las actividades técnico administrativas de los sistemas que le sean encomendadas
- g. Solicitar la provisión de recursos financieros necesarios para el funcionamiento del órgano competente.
- h. Efectuar y evaluar las acciones de sistemas administrativos de acuerdo a las disposiciones en vigencia.
- Adquirir, almacenar, custodiar, registrar, controlar y distribuir los bienes y servicios que requiere la Oficina y mantener actualizada la documentación al respecto.
- Absolver consultas de carácter técnico administrativas en materia de su competencia.
- k. Las demás que se le asigne y las que le corresponda por disposiciones en vigencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Experiencia en labores de la especialidad, no menor de dos (02) años.
- Capacitación en el área.
- Conocimientos del manejo del sistema Integrado de Administración Financiera.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- a. Participar en la programación de actividades técnico administrativas que realiza la Oficina, así como en reuniones y comisiones de trabajo que demande la misma.
- b. Participar en la elaboración de los balances de comprobación, notas y anexos.
- c. Registrar en el sistema integrado de administración, la afectación financiera por fuente de ingreso.
- d. Analizar y participar en la elaboración de normas y procedimientos preliminares de procesos técnicos.
- e. Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración, en materia de su competencia.
- f. Ejecutar las actividades técnico administrativas de los sistemas que le sean encomendadas
- g. Solicitar la provisión de recursos financieros necesarios para el funcionamiento del órgano competente.
- h. Efectuar y evaluar las acciones de sistemas administrativos de acuerdo a las disposiciones en vigencia.
- i. Adquirir, almacenar, custodiar, registrar, controlar y distribuir los bienes y servicios que requiere la Oficina y mantener actualizada la documentación al respecto.
- j. Absolver consultas de carácter técnico administrativas en materia de su competencia.
- k. Las demás que se le asigne y las que le corresponda por disposiciones en vigencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Experiencia en labores de la especialidad, no menor de dos (02) años.
- Capacitación en el área.
- Conocimientos del manejo del sistema Integrado de Administración Financiera.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Participar en la programación de actividades técnico administrativas que realiza la Oficina, así como en reuniones y comisiones de trabajo que demande la misma.
- b. Participar en la elaboración de los balances de comprobación, notas y anexos.
- c. Registrar en el sistema integrado de administración, la afectación financiera por fuente de ingreso.
- d. Analizar y participar en la elaboración de normas y procedimientos preliminares de procesos técnicos.
- e. Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración, en materia de su competencia.
- f. Ejecutar las actividades técnico administrativas de los sistemas que le sean encomendadas
- g. Solicitar la provisión de recursos financieros necesarios para el funcionamiento del órgano competente.
- h. Efectuar y evaluar las acciones de sistemas administrativos de acuerdo a las disposiciones en vigencia.
- i. Adquirir, almacenar, custodiar, registrar, controlar y distribuir los bienes y servicios que requiere la Oficina y mantener actualizada la documentación al respecto.
- j. Absolver consultas de carácter técnico administrativas en materia de su competencia.
- k. Las demás que se le asigne y las que le corresponda por disposiciones en vigencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Experiencia en labores de la especialidad, no menor de dos (02) años.
- Capacitación en el área.
- Conocimientos del manejo del sistema Integrado de Administración Financiera.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO III

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Participar en la programación de actividades técnico administrativas que realiza la Oficina, así como en reuniones y comisiones de trabajo que demande la misma.
- b. Participar en la elaboración de los balances de comprobación, notas y anexos.
- c. Registrar en el sistema integrado de administración, la afectación financiera por fuente de ingreso.
- d. Analizar y participar en la elaboración de normas y procedimientos preliminares de procesos técnicos.
- e. Analizar y emitir opinión técnica sobre expedientes puestos a su consideración, en materia de su competencia.
- f. Ejecutar las actividades técnico administrativas de los sistemas que le sean encomendadas
- g. Solicitar la provisión de recursos financieros necesarios para el funcionamiento del órgano competente.
- h. Efectuar y evaluar las acciones de sistemas administrativos de acuerdo a las disposiciones en vigencia.
- Adquirir, almacenar, custodiar, registrar, controlar y distribuir los bienes y servicios que requiere la Oficina y mantener actualizada la documentación al respecto.
- Absolver consultas de carácter técnico administrativas en materia de su competencia.
- k. Las demás que se le asigne y las que le corresponda por disposiciones en vigencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Experiencia en labores de la especialidad, no menor de dos (02) años.
- Capacitación en el área.
- Conocimientos del manejo del sistema Integrado de Administración Financiera.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TECNICO ADMINISTRATIVO II

CÓDIGO : 445-6-02- F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Ejecutar los procesos técnicos de almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos para la gestión de la Dirección Regional.
- Proponer y establecer mecanismos y prácticas apropiados para la conservación, seguridad, manejo y control de los bienes almacenados, de acuerdo a las normas técnicas establecidas.
- c. Proponer y aplicar el Registro del Movimiento de Bienes por Unidades (Kardex), y otros controles de existencias, debidamente sustentados con la documentación de ingreso y egreso, así como realizar su actualización permanente.
- d. Recibir, verificar, controlar y dar conformidad a la cantidad, calidad y características de los bienes enunciados en las órdenes de compra respectivas.
- e. Verificar la entrega de material para la ejecución de obras por administración directa.
- f. Supervisar el funcionamiento de los almacenes de las Agencias Agrarias y de obras.
- g. Recopilar, consolidar y elaborar información relacionada al área de su competencia.
- h. Elaborar la documentación del movimiento diario de Almacén, para los registros contables correspondientes.
- i. Elaborar estadísticas e informes técnicos sobre movimiento de almacén por unidades orgánicas con fines evaluación para aplicar medidas de austeridad en el abastecimiento.
- j. Proponer el abastecimiento de existencias mínimas y necesarias de bienes que usualmente requieren las diferentes oficinas de la Dirección Regional.
- k. Las demás que le asigne y corresponda.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Título de Técnico o estudios universitarios relacionados con el área.
- Capacitación especializada en el área, no menor de dos (02) años..
- Conocimientos básicos de computación.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- Ejecutar los procesos técnicos de almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos para la gestión de la Dirección Regional.
- b. Proponer y establecer mecanismos y prácticas apropiados para la conservación, seguridad, manejo y control de los bienes almacenados, de acuerdo a las normas técnicas establecidas.
- c. Proponer y aplicar el Registro del Movimiento de Bienes por Unidades (Kardex), y otros controles de existencias, debidamente sustentados con la documentación de ingreso y egreso, así como realizar su actualización permanente.
- d. Recibir, verificar, controlar y dar conformidad a la cantidad, calidad y características de los bienes enunciados en las órdenes de compra respectivas.
- e. Verificar la entrega de material para la ejecución de obras por administración directa.
- f. Supervisar el funcionamiento de los almacenes de las Agencias Agrarias y de obras.
- g. Recopilar, consolidar y elaborar información relacionada al área de su competencia.
- h. Elaborar la documentación del movimiento diario de Almacén, para los registros contables correspondientes.
- i. Elaborar estadísticas e informes técnicos sobre movimiento de almacén por unidades orgánicas con fines evaluación para aplicar medidas de austeridad en el abastecimiento.
- j. Proponer el abastecimiento de existencias mínimas y necesarias de bienes que usualmente requieren las diferentes oficinas de la Dirección Regional.
- k. Las demás que le asigne y corresponda.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Título de Técnico o estudios universitarios relacionados con el área.
- Capacitación especializada en el área, no menor de dos (02) años..
- Conocimientos básicos de computación.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos
- Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos.
- c. Coordinar actividades administrativas sencillas.
- d. Apoyar el registro en el sistema integrado de administración financiera.
- e. Estudiar expedientes técnicos sencillos y emitir informes preliminares.
- f. Puede corresponderle colaborar en la programación de actividades técnicas del sistema de personal, contabilidad, tesorería y trámite documentario.
- g. Mantener actualizada la documentación sobre contabilidad.
- h. Informar al Jefe de la Unidad de Contabilidad, sobre el cumplimiento de las acciones desarrolladas y otras que le hayan sido encomendadas.
- i. Participar en reuniones y comisiones de trabajo relacionadas con actividades técnico administrativas.
- Las demás que le asigne el jefe inmediato y corresponda en materia de su competencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Experiencia en labores técnico administrativas, no menor de dos (02) años.
- Capacitación en el área.
- Conocimientos básicos de computación.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos
- Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos.
- c. Coordinar actividades administrativas sencillas.
- d. Apoyar el registro en el sistema integrado de administración financiera.
- e. Estudiar expedientes técnicos sencillos y emitir informes preliminares.
- f. Puede corresponderle colaborar en la programación de actividades técnicas del sistema de personal, contabilidad, tesorería y trámite documentario.
- g. Mantener actualizada la documentación sobre contabilidad.
- h. Informar al Jefe de la Unidad de Contabilidad, sobre el cumplimiento de las acciones desarrolladas y otras que le hayan sido encomendadas.
- i. Participar en reuniones y comisiones de trabajo relacionadas con actividades técnico administrativas.
- j. Las demás que le asigne el jefe inmediato y corresponda en materia de su competencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Experiencia en labores técnico administrativas, no menor de dos (02) años.
- Capacitación en el área.
- Conocimientos básicos de computación.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos
- Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos.
- c. Coordinar actividades administrativas sencillas.
- d. Apoyar el registro en el sistema integrado de administración financiera.
- e. Estudiar expedientes técnicos sencillos y emitir informes preliminares.
- f. Puede corresponderle colaborar en la programación de actividades técnicas del sistema de personal, contabilidad, tesorería y trámite documentario.
- g. Mantener actualizada la documentación sobre contabilidad.
- h. Informar al Jefe de la Unidad de Contabilidad, sobre el cumplimiento de las acciones desarrolladas y otras que le hayan sido encomendadas.
- Participar en reuniones y comisiones de trabajo relacionadas con actividades técnico administrativas.
- j. Las demás que le asigne el jefe inmediato y corresponda en materia de su competencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Experiencia en labores técnico administrativas, no menor de dos (02) años.
- Capacitación en el área.
- Conocimientos básicos de computación.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO I

CÓDIGO : 445-6-02- F

FUNCIONES ESPECIFICAS :

- a. Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución y archivo de documentos técnicos
- Ejecutar y verificar la actualización de registros, fichas y documentos técnicos en las áreas de los sistemas administrativos.
- c. Coordinar actividades administrativas sencillas.
- d. Apoyar el registro en el sistema integrado de administración financiera.
- e. Estudiar expedientes técnicos sencillos y emitir informes preliminares.
- f. Puede corresponderle colaborar en la programación de actividades técnicas del sistema de personal, contabilidad, tesorería y trámite documentario.
- g. Mantener actualizada la documentación sobre contabilidad.
- h. Informar al Jefe de la Unidad de Contabilidad, sobre el cumplimiento de las acciones desarrolladas y otras que le hayan sido encomendadas.
- i. Participar en reuniones y comisiones de trabajo relacionadas con actividades técnico administrativas.
- j. Las demás que le asigne el jefe inmediato y corresponda en materia de su competencia.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración

- Título no universitario de un centro de estudios superiores relacionados con el área.
- Experiencia en labores técnico administrativas, no menor de dos (02) años.
- Capacitación en el área.
- Conocimientos básicos de computación.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : SECRETARIA III

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Recepcionar, la documentación que ingresa a través del sistema de gestión documentaria (SISGEDO), de la oficina, así como proceder a su archivo.
- b. Intervenir con criterio propio en la redacción de documentos administrativos de acuerdo a indicaciones generales
- c. Atender y orientar al público en general sobre consultas y gestiones que tengan que ver con el sector.
- d. Tomar dictado y digitar documentos confidenciales y otros de carácter oficial.
- e. Participar en actividades de procedimiento automático de datos.
- f. Efectuar y atender llamadas telefónicas oficiales y concertar citas.
- g. Elaborar el cuadro de necesidades a fin de mantener la existencia de útiles de oficina.
- h. Las demás que le asigne su jefe inmediato.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración

- Título de Secretaria Ejecutiva o Gerencial.
- Experiencia en labores administrativas de oficina.
- · Capacitación en el área.
- Experiencia no menor de tres (3) años en apoyo a órganos de segundo nivel organizacional.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Recibir y distribuir documentos y materiales en general tanto internos como externos.
- b. Efectuar acciones de limpieza de los ambientes de la Unidad.
- c. Realiza acciones de control de salida del personal en comisión de servicio local.
- d. Elaboración de los talones de cheque del personal activo y pensionista de la Dirección Regional.
- e. Elaborar informes correspondientes a su función y llevar registros sencillos de documentos.
- f. Las demás funciones que le asigne y corresponda.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración.

- Estudios secundarios concluidos.
- Capacitación en el área.
- Experiencia en acciones sencillas de personal.



DIRECCION REGIONAL DE CAJAMARCA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES



HOJA DE FUNCIONES POR CARGO ASIGNADO

DENOMINACION DEL CARGO : CHOFER II

CÓDIGO : 445-6-02-F

FUNCIONES ESPECÍFICAS :

- a. Conducir vehículos motorizados livianos y/o pesados para transporte de personal y/o carga; asignados a los órganos de la Dirección Regional.
- b. Realizar viajes interprovinciales de carácter oficial.
- c. Efectuar el mantenimiento y reparaciones mecánicas de cierta complejidad del vehículo a su cargo.
- d. Transportar carga relacionada a la actividad agraria.
- e. Puede corresponderle transportar funcionarios de alto nivel jerárquico.
- f. Apoyar en labores de mecánica, cuando la unidad que conduce se encuentra en reparación.
- g. Conducir la bitácora para registrar la información sobre mantenimiento, desplazamiento y buen estado de la movilidad.
- h. Reportar después de cada viaje los servicios mecánicos o de mantenimiento del vehículo que ha usado.
- i. Cargar y descargar materiales y/o equipos al o del vehículo a su cargo en caso necesario.
- j. Las demás que le asigne el jefe inmediato.

LINEA DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

Depende del Director de la Oficina de Administración

- Instrucción secundaria completa.
- Licencia para Conducir.
- Certificado de mecánica y electricidad automotriz o capacitación en mecánica.
- Experiencia en la conducción de vehículos motorizados, no menor de tres (03) años.